



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO - TOLIMA

OCTUBRE SIETE (07) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

REF: PROCESO : DECLARACIÓN DE PERTENENCIA.
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2018 00053 00
DEMANDANTE : LEOPOLDO DEVIA
DEMANDADO : ROMELIA DEVIA BARRERO Y OTROS.
AUTO SUST. N° : 0464.

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandada, en el que solicita el aplazamiento de la audiencia calendada para el día 02 de noviembre del 2022, en el proceso referido con ocasión a que para esa fecha tiene programada con antelación una audiencia en la Inspección Segunda de El Espinal (Tolima).

Por lo tanto, se accederá a señalar nueva fecha para llevar a cabo audiencia inicial a la que se refiere el artículo 392 del C.G.P. y la misma será reprogramada.

Con base en lo argumentando el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia inicial fijada para el 02 de noviembre del 2022, incoada por el apoderado de la demandada.

SEGUNDO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo la referida audiencia en la que se adelantaran las actuaciones previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P, el día DIECISÉIS (16) de NOVIEMBRE de 2022, a las nueve de la mañana (09: A.M.). Por secretaria efectúese las comunicaciones.

TERCERO: ADVIÉRTASE a las partes, que la audiencia se llevará a cabo en modo presencial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:
Gonzalo Humberto Gonzalez Paez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6a2393126ed0ca6f6c17748ca7a63430d8d0ee0b0d5443c66d06f9b5880db29**

Documento generado en 07/10/2022 03:59:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>